

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

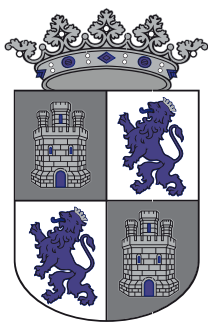
PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012, en Valladolid

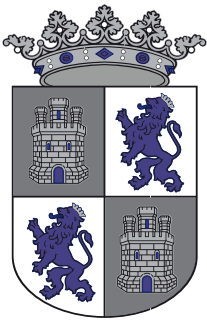
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000152, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar normativamente la participación en centros residenciales de personas mayores a través de un Consejo de Centro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.
2. Proposición No de Ley, PNL/000154, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a apertura de matrícula en el centro de educación infantil situado en la calle Eduardo Saavedra de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000180, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte a los Ayuntamientos a tomar las medidas necesarias para mejorar la teleasistencia y a mejorar su conocimiento por mayores de 80 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.
4. Proposición No de Ley, PNL/000185, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención a las personas mayores que requieren el uso de plazas residenciales de estancias temporales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2974
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	2974
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2974
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2974
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, comunica la alteración del Orden del Día, por acuerdo de Portavoces.	2974
 Primer punto del Orden del Día. PNL/000152.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2974
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2974
Intervención de la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	2975
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2978
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2979
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, entiende aprobado por unanimidad el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	2980
 Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000185.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2980
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2981
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2983
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	2983
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2985
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2987

**Páginas****Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/000154.**

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2987
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2988
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	2991
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Soria Aldavero (Grupo Popular).	2992
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2994
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2997

Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000180.

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2997
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2998
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular).	3000
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3002
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3004
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	3004
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	3004



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar lectura al Orden del Día, por parte de algún Grupo Parlamentario ¿se quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Doña Ángela Marqués sustituye a doña Teresa López.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias. No hay sustituciones, Señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Comunicarles, antes de proceder a... al inicio de la Comisión, que por acuerdo de los Portavoces... bueno, y por petición de los Portavoces y por acuerdo de esta Presidencia, se va a proceder a un cambio en el Orden del Día, de tal manera que el punto número cuatro, la Proposición No de Ley 185, va a pasar a debatirse como segundo punto del Orden del Día, quedando después el resto de puntos en el mismo orden en el que están.

Por tanto, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/000152

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Primer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 152, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar normalmente la participación en centros residenciales de personas mayores a través de un consejo de centro, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de dieciséis de noviembre de dos mil once.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí, gracias, señora Presidenta. Esta proposición lo que pretende es que la participación que existe en los centros que son de la Junta de Castilla y León se



extienda al conjunto de centros de personas mayores que tienen, de alguna forma, financiación con dinero público.

Es decir, actualmente existe un decreto, un decreto de dos mil dos, que establece cómo los centros de personas mayores que dependen directamente de la Gerencia, pues tienen un órgano de participación, que es lo que se llama un “consejo de centro”, que está formado por el director del centro, el trabajador o trabajadora social y representantes de los usuarios, que en este... en este órgano, pues analizan el funcionamiento del centro y hacen... bueno, pues colaboran en el buen funcionamiento del mismo, ¿no?

En consecuencia, lo que estamos planteando es que, puesto que cuando hablamos de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales estamos hablando solo de dieciocho, cuando en Castilla y León hay seiscientos cincuenta y ocho centros residenciales, pues se está reduciendo mucho la participación de las personas que están ingresadas en ellos. Quiero decir, que solo... estaríamos hablando de que afecta a tres mil seiscientos cincuenta personas la posibilidad de participar en la gestión de sus centros residenciales.

En las Corporaciones Locales hay ciento veintidós centros, más otros dieciocho en las Diputaciones Provinciales, que se encuentran atendiendo a siete mil quinientos ochenta y cinco residentes; es decir, que solamente en los centros que dependen de los Ayuntamientos o Diputaciones hay el doble de residentes... más del doble de residentes que en los propios centros de la Junta. Y lo mismo ocurre con las plazas concertadas, que hay cuatro mil trescientas sesenta y siete plazas concertadas.

Estamos hablando casi de doce mil residentes que se encuentran en centros que, de una forma u otra, tienen financiación pública; y, en consecuencia, en unos casos son centros públicos, en otros casos son privados... o privados con o sin ánimo de lucro. Pero nos parece que ampliar esa participación a todos los centros, pues contribuye no solo a la transparencia y a la participación, sino que, sin duda, va a contribuir a que funcione mejor el centro de... el centro residencial, en la medida de que las personas que están ingresadas en él tienen la posibilidad de opinar.

Por eso, lo que planteamos es que las Cortes insten a la Junta que desarrolle normativamente la participación en los centros de residencias de personas mayores que han sido financiada su construcción con fondos públicos, tanto autonómicos como locales, y los establecimientos que tienen plazas concertadas. La participación se desarrollará a través de un consejo de centro, que estará integrado por el director, el trabajador social y los... las personas ingresadas, o bien sus familiares. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, con número 1935 de Registro de Entrada en las Cortes... en estas Cortes. En representación del Grupo Enmendante, tiene la palabra la Procuradora doña Purificación Pozo García.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien, el Artículo 50 de la Constitución señala como uno de los principios rectores de la política social la



promoción del bienestar de las personas mayores, mediante establecimiento de un sistema de servicios sociales que venga a satisfacer sus necesidades específicas de salud, vivienda, cultura y ocio. Asimismo, establece la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La participación de las personas mayores se produce a dos niveles: individual y colectivo.

Por un lado, constituye un elemento básico en el concepto de envejecimiento activo; modelo asociado a la prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía personal, que favorece que cada persona afronte su proceso de envejecimiento desde un papel activo, integrado en la sociedad. Sobre todo, se constata a través del trabajo que se realiza en los centros de día con la realización de talleres formativos, como, por ejemplo, los de introducción a las nuevas tecnologías, los de mantenimiento de la capacidad cognitiva, etcétera, etcétera.

Por otro lado, desde una dimensión colectiva, las personas mayores poseen una experiencia vital que deben y pueden poner a disposición de la sociedad en los distintos ámbitos. Impulsar, dinamizar, articular esta participación de las personas mayores es uno de los objetivos en los que la Junta de Castilla y León viene trabajando desde hace años. Así, se han creado diversos órganos de participación, como son los consejos de personas mayores, o se ha apoyado de manera importante al movimiento asociativo como elemento imprescindible para lograr la participación activa de las personas mayores en su Comunidad de referencia.

Bien, pues para facilitar la participación de las personas mayores en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales se aprobó el Decreto 24/2002, de catorce de febrero, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros de Personas Mayores de Castilla y León. En él se regula el Consejo de... de Centros como órgano de participación y representación de las personas usuarias de los centros.

Los nuevos modelos de atención a las personas mayores, centrados en la persona y orientados a la mejora de su calidad de vida, hicieron que desde el año dos mil seis la Comunidad de Castilla y León, en colaboración con otras entidades, trabajara en el establecimiento de criterios de calidad y en la acreditación de las entidades, centros y servicios destinados a la atención de los ciudadanos en situación de dependencia, apostando por la normalización como el elemento clave para el establecimiento de la calidad de los servicios de atención a la dependencia, de forma consensuada con los agentes del sector y los usuarios destinatarios de los mismos y los familiares implicados en ella.

En esta línea, se ha participado en distintos subcomités técnicos de la Asociación Española de Normalización y Certificación, que han dado lugar a las Norma UNE, de la familia de los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. La Norma UNE 158101, "Servicio para la promoción de la autonomía personal. Gestión de los centros residenciales... centros residenciales con centro de día o de noche integrado", contempla, entre otros aspectos, los procesos relacionados con el usuario, en relación a su participación y grado de satisfacción con los servicios del centro, con la finalidad de implantar procesos de mejora.



En la misma línea, se publicó la Resolución de treinta de abril de dos mil ocho, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se modifica la Resolución de cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, aprobando los modelos de documentos a cumplimentar en relación con la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros sociales regulada por Decreto 12/1997, de treinta de enero.

Dicho decreto engloba tanto los servicios básicos a prestar en los centros residenciales como los servicios de información y participación de los usuarios. Esto supone que, en primer lugar, los centros concertados deberán prestar un servicio de información al residente y su familia, que abarca toda la información desde el periodo de preingreso, el ingreso, el periodo de adaptación y durante toda su estancia.

Además, los centros que dispongan de plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales deberán prestar servicios dirigidos a favorecer el bienestar y la participación de los residentes. Para ello, se establecerá un sistema que permita periódicamente conocer el nivel de satisfacción de los residentes y sus familiares o personas del entorno, y se les facilitará información del resultado obtenido, así como de las medidas de mejora que se vayan adoptando. Se realizará también una encuesta a los familiares y, en su caso, a los usuarios cuando se haya producido la baja definitiva en la plaza por cualquier causa. Asimismo, se garantizará la participación de los usuarios y familiares, tanto en la planificación de las actividades, ya sean de carácter diario o extraordinario, como en la prestación de servicios. Y para todo ello, se les facilitará los medios necesarios, procurando satisfacer sus necesidades, preferencias y expectativas, ya sean de carácter individual o colectivo.

En todos los centros concertados, además, se deberá implantar un procedimiento para la recogida y atención de sugerencias y reclamaciones, que deberá ser conocido por los usuarios, las familias y el personal del centro, de manera que su tratamiento esté garantizado y se realice con respeto y diligencia. Si bien somos conscientes de que las entidades más representativas del sector de residencias para personas mayores dependientes vienen trabajando en la implantación de modelos de calidad en sus centros, en los cuales la figura del residente cuenta una dimensión vertebral, en la que los mecanismos de participación del mismo son la base de la mejora continua en la prestación de servicio, entendemos que desde la Administración es necesario garantizar la participación efectiva de todos los ciudadanos residentes en estos... en estos centros.

La Gerencia de Servicios Sociales está trabajando en el diseño de un nuevo modelo de centros residenciales para la atención a personas dependientes que se plasmará en una nueva normativa para su autorización y acreditación. Y este modelo, necesariamente, debe abordar y definir los sistemas que garanticen la participación de las personas dependientes y sus familiares en la vida de los centros.

La Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Artículo 50, relativo al establecimiento de criterios de calidad, señala que los criterios, estándares y objetivos de calidad, así como los instrumentos necesarios para su consecución, serán fijados en la planificación autonómica de los servicios sociales.

Los programas de calidad que corresponde elaborar a la Administración de la Comunidad vendrán asociados a la innovación y mejora continua de todas las prestaciones de servicio... de servicios sociales de responsabilidad pública respecto



a los medios humanos, materiales y tecnológicos para su dispensación. También tendrán en cuenta la formación, la calidad, la estabilidad en el empleo y las ratios de personal; y deberán, además, promover la máxima participación de todos los implicados en la detección de áreas de mejora y la propuesta de soluciones, garantizando de este modo la participación del Comité Consultivo de Atención a la Dependencia.

Los criterios y requisitos de calidad y acreditación de las prestaciones dirigidas a las personas en situación de dependencia incluirán los acuerdos en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en desarrollo de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre.

Además, el Artículo 106 de la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece, sobre la participación de las personas usuarias, lo siguiente: en primer lugar, todos los centros integrados en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública garantizarán -dice- la participación democrática de las personas usuarias, o, en su caso, de sus familiares o representantes legales, en su funcionamiento y en el desarrollo de los servicios y actividades que en ellos se dispensen; y segundo, reglamentariamente se determinarán los sistemas y procedimientos para articular en cada caso la participación prevista en el apartado anterior.

Por todo lo expuesto, anteriormente expuesto, nuestro Grupo propone la siguiente enmienda de sustitución, para su aprobación en esta Comisión, que dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el desarrollo normativo de acreditación de los centros residenciales para personas mayores se establezcan los mecanismos necesarios para garantizar la participación de las personas residentes en los mismos y de sus familias". Gracias, Señorías. Espero su apoyo a esta enmienda de sustitución en los términos propuestos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un... en un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Da la impresión de que esta Comisión es continuidad de la anterior Comisión que hemos celebrado la semana pasada, muy especialmente en este punto del Orden del Día. Y digo esto porque si en el grave asunto que tratamos en la pasada Comisión hubiésemos tenido elementos de control como los que se piden en esta proposición no de ley, posiblemente no hubiésemos llegado a la situación que llegamos.

Tengo que decir que dentro de todo el marasmo de normativas alrededor del que se desenvuelve la vida de las personas mayores, de los dependientes, en esta Comunidad, hay un objetivo que muchas veces se nos pierde y se nos olvida, que son las personas con necesidad de apoyo de los recursos públicos. Y aquí he de decir que llama poderosamente la atención cómo llevamos diez años diferenciando entre ciudadanos y ciudadanas con derechos y ciudadanos y ciudadanas con derechos diferentes.



Y me refiero: si en Castilla y León tenemos en estos momentos –si no me equivoco– alrededor de cinco mil personas que, de una forma directa o una forma indirecta, son atendidos con recursos públicos –recursos públicos que debieran ser fiscalizados, no solamente en la aplicación contable y en la aplicación de resultados, sino en los objetivos que se plantean con las personas dependientes y las personas mayores–, resulta que más de la mitad de todos ellos no tienen... no tiene la comunidad social capacidad de intervenir en esos recursos públicos que se dedica. Es decir, el Estatuto Básico, después de diez años, sigue manteniendo que las familias y los residentes, y las personas que necesitan... que son atendidos con recursos públicos, tienen derecho a participar cuando están en centros de titularidad de la Junta de Castilla y León. En cambio, aquellos otros que gozan de los impuestos de todos –y que debieran ser más personas las que disfrutasen de esos recursos públicos–, esos otros que no están en centros de titularidad autonómica de la... de la Junta de Castilla y León, resulta que no pueden participar.

Estamos discriminando y además estamos posibilitando que se den hechos como el que vimos la semana pasada, por desgracia, en esta Comisión, y que nadie queremos que vuelvan a ocurrir. Por eso, desde el Grupo Mixto y desde Izquierda Unida, damos el apoyo a la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista y que ha defendido don Jorge Félix Alonso. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don... el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí, gracias. Gracias por el apoyo del Grupo Mixto. Yo espero que apoye también que vamos a admitir la enmienda. Lo digo porque, aunque el texto literal de la enmienda no es exactamente el que planteamos, pero, yo entiendo que viene a asumir fundamentalmente el compromiso; solo tiene una cuestión, y es el que, bueno, a veces los desarrollos que hace la Junta suelen tardar mucho tiempo; esperemos que no tengamos que volver a... a preguntar o a traer a esta Comisión el tema. Pero, en cualquier caso, entiendo que la enmienda, aunque plantea de forma distinta, se asume el que haya mecanismos de participación, y entiendo que el mecanismo de participación, indudablemente, es el... el consejo de centro.

Porque entiendo que, al margen de otros mecanismos, como pueden ser las encuestas que se nos decía antes, que nos parece que es también un mecanismo el... el que escuchen, y que los familiares de alguna forma se impliquen, porque en muchos casos van a ser más los familiares que los propios residentes quien tiene que implicarse, dependiendo sobre todo del estado en que se encuentren las personas –lógicamente, hay personas que están en centros residenciales, que están en muy buenas condiciones y otras, bueno, pues que lamentablemente, por la edad, han perdido sus facultades–.

Y además, en el tiempo, hoy, que se está orientando fundamentalmente a que en los centros residenciales solo entren aquellas personas que se encuentren como ya grandes dependientes, pues, indudablemente, el que participen las familias es... es fundamental. Y por eso vamos a admitir la... la enmienda.



Yo creo que también, al hilo de lo que se decía antes, es importante el que se pueda en algún momento determinado –y se indicaba por la Portavoz del Partido Popular y también lo señalaba el... el Portavoz del Grupo Mixto– es importante el que cuando se termine un poco todo este proceso de desarrollo se haga una especie de compendio, que cualquiera pueda tener acceso a la información, o sea, a la documentación que existe, a la reglamentación que existe. Porque realmente hay tanta reglamentación que muchas veces imposibilita el que cualquier ciudadano pueda realmente saber todo lo que existe. Porque, bueno, puede tener un... un decreto, puede tener... incluso, vamos, la propia Ley de Servicios Sociales, pero existe tantísima documentación en relación con... con cualquier actividad, que... que eso genera no saber rentabilizar los derechos que recogen toda la... o sea, recoge la normativa.

En definitiva –y... y con esto termino–, está claro que yo también me sumo a las palabras de... del Portavoz del Grupo Mixto, y nuevamente... con esto se va a contribuir que se pueda atajar mejor –ojalá se pueda atajar de forma definitiva– situaciones como la que se hablaba en la anterior... en la anterior Comisión. Porque en la medida de que los familiares puedan estar participando en... en las actividades y en los centros, en el funcionamiento de los centros, desde luego, se va a poder detectar mejor lo que está pasando y... y lo que van a tener es más responsabilidad si no... si no lo detectan; porque si no lo detectan es que ellos tienen la parte de responsabilidad de no haber estado participando y siguiendo cómo funcionaban los centros.

En definitiva, el texto –no sé si tengo que leerle–, pues, el texto que pasaríamos a votación sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el desarrollo normativo se... de acreditación de los centros residenciales para personas mayores se establezcan los mecanismos necesarios para garantizar la participación de las personas residentes en los mismos y de sus familiares”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues una vez fijado el texto definitivo, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000152

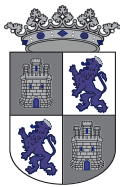
¿Votos a favor? Pues entiendo entonces que se aprueba por... por unanimidad. Muchas gracias.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000185

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, número 185, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudiez Calvo,**



instando a la Junta de Castilla y León a mejorar la atención a las personas mayores que requieren el uso de plazas... el uso de plazas residenciales de estancias temporales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de dieciséis de diciembre de dos mil once”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Sí. Muchas gracias. No, le estaba indicando al Portavoz del Grupo Mixto que ha habido un cambio en el Orden del Día y que, por lo tanto, es... es el cuarto punto, ¿eh?, porque no estaba en el momento del inicio de... de la Comisión.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

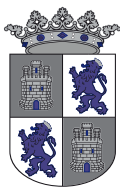
EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. El Decreto 56/2001, de ocho de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma o a las plazas concertadas de otros establecimientos, define como “estancias temporales” el acceso a una plaza para personas mayores por un tiempo predeterminado cuando concurren circunstancias que afecten temporalmente a las personas mayores o a las personas que habitualmente les atienden, y tales circunstancias así lo aconsejen, durante el cual tendrán los mismos derechos y obligaciones que los residentes permanentes.

El citado decreto continúa desarrollando, durante todo el Capítulo IV, aspectos relativos a las estancias temporales: situaciones que motivan las estancias temporales, duración de las estancias temporales, requisitos de los solicitantes y procedimientos. No obstante, quedan diversos aspectos sin desarrollar, que una regulación más específica mejoraría sin duda la atención a las personas mayores a través de las estancias temporales.

Lo que pretendemos con esta proposición no de ley es que se mejore el servicio de estancias temporales, porque es un servicio poco regulado –antes citaba el Capítulo IV del decreto en el cual está incluido–, y para que comparemos, ese decreto tiene veintidós artículos destinados a la atención residencial permanente y solo cuatro artículos a las estancias temporales. Hombre, no es que porque tenga menos artículos pueda... suponga que tiene que estar menos regulado, pero es que realmente es así. Quiero decir, evidencia que se pasa de puntillas sobre todo lo relativo a las estancias temporales.

Está claro que las estancias temporales tienen que tener fundamentalmente dos... dos grandes situaciones que atender. Por un lado, las situaciones sobrevenidas, que es para lo que tienen que ser las estancias temporales, para cuando una persona ha tenido un accidente, una intervención quirúrgica o una situación de deterioro rápido de su situación física o psíquica, y requiere una... un ingreso en una estancia temporal, porque los familiares, pues, no pueden en ese momento hacerse cargo de la situación o no tiene familiares y, en consecuencia, si no se le facilita una estancia temporal, esa persona se queda, pues en una situación muy grave, como ya hemos tratado también en estas Cortes, ¿no?



Y la otra situación que puede preverse, pero que también es necesaria, es para que descansen las personas que le cuidan, porque puede haber personas –vamos, como las hay–, en su casa, que están siendo atendidas por familiares; personas con estado, pues, muy grave –un gran dependiente, denominaríamos–, y que está siendo atendido por sus familiares, pero que también necesitan, periódicamente, pues tener un descanso, ¿no?

En definitiva, lo que pretendemos es que se pueda dar respuesta a estas... a estas situaciones.

Y, luego, pretendemos con... un desarrollo de lo que son las estancias temporales a través de una serie de propuestas concretas.

Primero, que se realice una campaña de difusión del servicio de estancias temporales. Planteamos esto, pues, sencillamente porque muchas personas no saben que existe este servicio. Se conocen que existe este servicio cuando llegan a encontrarse en una situación que alguien les informa, pero nos parece que es importante que haya un conocimiento general de que existe esta posibilidad.

Que se amplíe las plazas de estancias temporales públicas, diferenciando las que son para recuperación o rehabilitación del resto de modalidades, porque está claro que es necesario que aquellas plazas que... que tienen que atender situaciones sobrevenidas, pues requieren una situación distinta y tienen que estar preparadas o previstas que existan esas plazas para cuando esto se produce, ¿no?

Que existan plazas temporales para las personas con trastorno de conducta, que en este momento no... no existen.

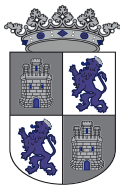
Que se establezca una definición clara de cómo acceder a las plazas, porque, indudablemente, en lo que está en ese Decreto 56 establecido, no distingue cómo acceder para unos casos u otros; y está claro que, en función de si es una situación sobrevenida, si es un descanso de los familiares o otro tipo de situaciones, pues está claro que hay que atender de una forma diferente, y resolverla de forma diferente en cada caso.

Y planteamos también que se pueda garantizar el acceso a las estancias temporales con una atención de carácter comarcal. ¿Por qué? Pues porque el objetivo de estas estancias, si son temporales, es que, en la medida de lo posible, la persona retorne a su... a su domicilio. Y, lógicamente, pues debería dársele el servicio sin que tuviera que desplazarse, pues a un sitio muy lejano. Quiero decir que, a veces, dice: “No, mire, en... en este entorno no hay plazas, pero lo tenemos en...”. Digo si es el caso de que fuera, no sé, de Ávila, y si le ofrecen irse a... a León o irse a... a Soria, pues, la verdad, el... le aleja de sus familiares, y eso yo creo que no... no va en beneficio de esa recuperación que necesita.

En definitiva, entendemos que con estas medidas estamos haciendo unos planteamientos concretos para mejorar la regulación de las estancias temporales, y, en consecuencia, garantizar mejor la atención a las personas que lo necesitan. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Mixto, el Procurador don José María González Suárez.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, las múltiples variables que en este momento motivan una estancia temporal en los centros residenciales para personas dependientes fuerzan a que aquellos que tienen responsabilidades –como es la Junta de Castilla y León– en la atención que se ha de dar a estas personas dependientes deban de ir aplicando una cierta flexibilidad, a fin de poder atender a todas las personas necesitadas y en todos los casos que van surgiendo, y teniendo en cuenta, muy en cuenta, los diferentes grados de... de incapacidad en los que se encuentran cada uno de estos ciudadanos y ciudadanas, sean derivados de trastornos físicos, sea derivados de trastornos psíquicos, o sea derivado de diferentes tratamientos que deban de recibir.

El problema que tenemos en Castilla y León es la escasa oferta pública de plazas que tenemos para estas personas que necesitan una estancia temporal. Y ello fuerza a que, en muchas ocasiones, las familias, en momentos determinados, deban de realizar un sobreesfuerzo económico para no dejar desatendida a la persona que necesita esta atención.

Por ello, vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Socialista, porque entendemos que debe darse una alta implicación de la Junta de Castilla y León en la solución de los problemas de estancias temporales en centros residenciales. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña María Álvarez-Quiñones.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Pues bien, sobre esta cuestión, efectivamente, en el Decreto 56/2001, de ocho de marzo, se regula el régimen de acceso a... a este tipo de servicios sociales, o a estas instituciones o centros; y es verdad que el texto articulado es mucho más amplio en lo que se refiere a las estancias permanentes que a las temporales; y ahora trataré de explicar un poco por qué y cuál es nuestra... nuestra visión sobre la cuestión.

Sí que lamento anticipar al Grupo Socialista que no vamos a aprobar esta... su proposición no de ley, pero le voy a explicar por qué.

Vamos a ver, en lo tocante a las estancias temporales, ustedes, en una exposición impecable de su... –tanto escrita como... como verbal, aquí, en la Comisión– de su proposición no de ley, pues establecen los... los supuestos para estancia temporal, que ya se contemplan en el decreto y en la realidad.

En primer lugar, voy a hablar del descanso del... del cuidador. El descanso del cuidador, evidentemente, es una situación, en general, programable, o más programable que las incidencias sobrevenidas –de las que hablaré después– por... por otras causas. En el caso del descanso del cuidador, yo entiendo –y me... y me corregirán, por favor, Sus Señorías, si me equivoco– que en el marco normativo no existen grandes inconvenientes para llevarlo a cabo, puesto que, teniendo en cuenta el régimen flexible de uso de todas las plazas residenciales que hay en Castilla y León ahora mismo –que son cuarenta y dos mil setecientos veinticinco–, en



ese uso flexible se contemplan dos cosas: primero, que el descanso del cuidador puede garantizarse mediante una estancia temporal de la persona que la requiera en cualquiera de esas cuarenta y dos mil setecientos veinticinco plazas, y que, además, hay una orden posterior, muy posterior al decreto –creo recordar que es la Orden 763 de dos mil once, una orden de la Consejería–, en la cual se establece que, de no haber disponibilidad en plazas públicas o concertadas para garantizar el descanso del cuidador, pues podrá atenderse a la persona que necesita de esa estancia para que el cuidador descanse en cualquier centro residencial debidamente acreditado por la Junta, aunque no sea en una plaza pública ni concertada. O sea, que yo creo que esa parte que ustedes señalan aquí tan adecuadamente, pues está salvaguardada.

Y ahora vamos a ver qué ocurre con las otras dos situaciones; con las relativas, fundamentalmente, yo diría que, en general, a circunstancias sobrevenidas, pero que tiene esas dos vertientes: aspectos imprevisibles –difíciles, por supuesto, de programar, porque acaecen de repente– o también aquellas situaciones que son de convalecencia, de recuperación, generalmente de alta en un hospital que llamamos habitualmente “de agudos”.

Pues bien, yo sí que quería decirles, don Jorge Félix, que, en lo tocante a estancias temporales para recuperación de personas que necesitan cuidados sociosanitarios, conocen ustedes que la Junta de Castilla y León tiene intención de implantar unidades de convalecencia en cada área de salud, que es verdad que, sensu stricto, ustedes me van a decir: “No son estancias temporales en centros residenciales de las que se detallan en el Decreto 56/2001, de ocho de marzo”; pero sí son un dispositivo específico para una circunstancia concreta, que es la necesidad de una recuperación en un entorno que óptimamente no es el hospital de agudos, sino el de un espacio sociosanitario que ya comentamos. Luego esto ya se va a hacer; y, lamentablemente, pues mire, no alcanzamos ahí un consenso parlamentario, pero yo entiendo que, como la Junta de Castilla y León está moviéndose en la implantación de... de estos recursos por razón de ese protocolo de coordinación sociosanitaria, pues, aunque no tuviéramos acuerdo en aquel momento –creo recordar que fue en la última sesión del Pleno de diciembre, el día veintiuno, alrededor de las trece horas. *[Risas]*–, bueno, pues entonces, creo que, aunque no tuviéramos ahí consenso parlamentario, lamentablemente, pero yo creo que vamos a seguir avanzando con ello y que vamos a encontrar ahí un punto de acuerdo; pero ese espacio sociosanitario para la convalecencia va a existir.

Nos dicen ustedes, además, no solo en estas circunstancias de necesidades sociosanitarias –que, como les digo, se van a solventar por esa vía, sino también en las estancias temporales por cualquier circunstancia sobrevenida. Y le digo que, mire, quizá aquí es donde podemos encontrar algunas veces alguna dificultad, por la necesaria rapidez en la gestión de esa estancia. Que me podrán decir que en alguna ocasión, pues no haya podido ser tan ágil como a veces nos... nos ha demandado a... la comunidad social, algún usuario, ¿eh?, pero, desde luego, para ese tipo de estancia por una circunstancia sobrevenida, hay cuarenta y dos mil setecientos veinticinco plazas en Castilla y León.

Y nuestro modelo –y por eso diferimos y no apoyamos su proposición– es el de una gestión flexible de esas plazas; una gestión flexible en el sentido de que todas y cada una de ellas pueden ser utilizadas para estancias permanentes –que tienen un



baremo riguroso en el decreto- y para estancias temporales, donde somos contrarios a compartimentar ese recurso, a hacer un baremo que, en un momento dado, puede generar una gestión menos ágil de lo que pretendemos.

Y sobre lo que comentaba el representante del Grupo Parlamentario Mixto, pues, efectivamente, coincidimos plenamente con él en la necesidad sociosanitaria, en la necesidad de la estancia temporal para circunstancias sobrevenidas y, por supuesto, para descanso del cuidador -que ya he explicado-; pero en lo que sí que no coincidimos es en que tengamos pocos recursos en Castilla y León.

Vamos a ver, ya le he dicho el número de plazas aquí: esas más de cuarenta y dos mil plazas están en seiscientos cincuenta y ocho centros. Es verdad que hay algunas públicas y que otras son concertadas; pero es que de las últimas plazas que se han creado -tres mil novecientas treinta y seis en los últimos cuatro años, en treinta y ocho centros-, es que hay mil seiscientas treinta y tres que son nuevas plazas residenciales públicas. Podríamos discutir si esto es mucho o esto es poco, y todos tendremos nuestra opinión y nuestro parecer, pero yo lo que sí que quisiera garantizar y asegurar ante esta Comisión es que la intención de la Junta de Castilla y León es seguir avanzando en la disposición... en el poner a disposición estos recursos para los ciudadanos, seguir incrementando el número de plazas (por supuesto, públicas -las cifras lo demuestran-; por supuesto, también concertadas); son necesarias y prestan un importante servicio.

Y en tercer lugar, la gestión flexible de todo el *pool* de plazas que tenemos. Porque, miren, si, con la complejidad que ustedes conocen y que muchas veces nos hacen ver en la gestión de las estancias temporales, además compartimentamos por zonas geográficas, por baremos, etcétera, lo que sí que les aseguro es que, a nuestro entender y en el modelo de la Junta de Castilla y León, no vamos a poder proporcionar esa respuesta ágil que queremos.

Y, finalmente, pues insistirles en que ese -permítanme llamarle- compartimento que ustedes nos piden con respecto a... a la cuestión sociosanitaria, ese va a existir; y, por supuesto, además entiendo que unos meses después, pues contamos con su apoyo para... para avanzar en esa... en esa vertiente de las estancias temporales, y que, además -como les digo-, seguiremos debatiendo y compartiendo opiniones y trabajo parlamentario con ustedes a ese respecto. Y nada más. Muchas gracias.

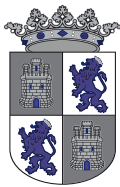
LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para un... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo voy a tomar nota de lo que ha dicho, porque ha dicho que hay cuarenta y dos mil setecientas plazas... cuarenta y dos sete... setecientas plazas son todas las plazas que hay en la Comunidad, no las concertadas.

O sea, la Junta tiene capacidad de decidir sobre... aproximadamente ocho mil plazas, no sobre las cuarenta y dos mil. Con lo cual, digo que, si realmente tuviera posibilidad de decidir sobre las cuarenta y dos mil, pues, indudablemente, todo el



mundo que tiene un problema, todas las personas que tienen un problema, pues estaría atendido. Por eso digo que voy a tomar nota de lo que ha dicho, porque, claro, la próxima vez que venga alguien a decirnos que no tiene un plaza, pues le diré que ustedes han dicho que sí.

No sé si es que esto es nuevo; si es que ahora, aunque no tenga plazas concertadas, si hay una necesidad, la va a concertar expreso para atender esa situación. Lo cual, pues si es necesario, estaría bien; si es para dar un tratamiento de preferencia frente a otras situaciones, estaría mal. Y por eso hace falta regular las cosas; o sea, hace falta regular las cosas, porque cuando no se regulan las cosas conduce siempre a la arbitrariedad, y por eso es importante regular las cosas.

Y no es... o sea, bueno, si las plazas de convalecencia que hace referencia es la opción, a nosotros tampoco nos parece mal. Lo que pasa es que las plazas de convalecencia tienen que servir para dar respuesta a estas situaciones; tienen que servir para dar respuesta a estas situaciones, porque, claro, si solo son para cuando alguien sale de una intervención quirúrgica, entonces no... no estamos dando respuesta a estas situaciones. Y por eso digo que estas cosas tienen que quedar claras, porque, si no, al final, pues parece que se hace de todo y realmente no se hace... no se hacen las cosas.

Mire, dos... dos documentos que la comento para que vea cuál es la situación real, ¿eh? Lo que pase a partir de ahora lo iremos viendo. Desde luego, sabe que ha habido situaciones -que incluso, en un momento determinado, los medios de comunicación se han hecho eco de ellos- de personas que estaban sin atender. Una persona que pide un ingreso en un centro residencial y le dicen: la solicitante no reúne los requisitos, porque la persona necesita una atención en plaza psicogeriátrica; o sea, que sí que está reconociendo que tienen una necesidad de una atención residencial, pero el centro no tiene ese tipo de plazas, es un centro de la Gerencia. Bueno, podían haberle dicho por lo menos que... decir dónde le podían atender, porque lo cierto es que esta persona que necesita esa... esa situación, una persona que vive sola, pues resulta que, al final, ¿quién la atiende? O sea, quiero decir, el... el centro se ha despachado diciendo que... que la persona no reúne los requisitos para ingresar en ese centro y que no hay plazas de esas características, ¿eh? Estamos hablando de una solicitud de una estancia temporal en un centro residencial de la Junta de Castilla y León hasta que se le diera otro tipo de situaciones.

Y a una pregunta que se la hizo a la señora Consejera, en la cual se decía: “¿Cuál son los centros residenciales de personas mayores que disponen de estancias temporales y cuál... -los centros, sí, pregunta por los centros- y cuál son el número de plazas que existe en cada caso?”. Esto se pregunta en esta legislatura porque habían llegado situaciones de denuncia en el cual la gente no tenía acceso a las estancias temporales. Y luego se pregunta cuál es el tiempo de permanencia media en estas plazas.

Bueno, la respuesta es que todas las plazas propias o concertadas -no las cuarenta y dos mil setecientas que hay en la Comunidad, sino todas las plazas propias o concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales- pueden ser ocupadas en régimen de estancia temporal -pero, claro, es que “pueden” no quiere decir que existan plazas de estancia temporales- y en función de la disponibilidad en cada momento. O sea, cómo vamos a atender situaciones sobrevenidas, situaciones



después de una atención quirúrgica si no hay disponibilidad; es como si alguien va a urgencias sanitarias y le dicen: "Mire, las urgencias ya están saturadas y no le podemos atender". Pues nadie lo entendería, ¿no?, seguro que nos llevaríamos las manos a la cabeza. Pues esto pasa con las estancias temporales. Está claro que no hay suficientes plazas y que hay que hacer algo para arreglar esto.

Es más, como... continuando con la respuesta -que es... es escueta la respuesta, pero bueno, no voy a leerla toda-, dice que establece, en su Artículo 22 el decreto que hemos citado antes, que las plazas que queden vacantes por ausencia autorizada del usuario podrán ser ocupadas para el servicio de estancias temporales. O sea, que si una persona que está en una estancia permanente -por las circunstancias que sea- se ausenta una temporada puede dejar que la ocupe una estancia temporal. Me parece que, bueno, que puede ser un... una rentabilidad de las plazas, pero yo creo que... parece que esto es poco... poco útil a la hora de dar respuesta.

O sea, yo creo que deberían de reconsiderar las actuaciones en esta materia. Está claro que hoy no tienen respuesta adecuada a las estancias temporales, si, en ese desarrollo de las convalecencias, que ojalá fuera pronto... Lo digo porque, claro, en el Pleno aquel que nos plantearon aquella propuesta de que el protocolo entre Sanidad y... Familia se desarrolle... -ahora no recuerdo el año, pero me parece que hablaban de... del dos mil trece ya- pues si esperamos... seguimos demorando esto en el tiempo, está claro que va a haber muchas personas en esta Comunidad -y... y digo, de verdad, muchas personas; lo digo recalándolo- que van a seguir teniendo serios problemas para que se les dé una respuesta inmediata a sus situaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000185

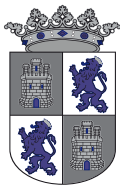
¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000154

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 154, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la apertura de matrícula en el centro de educación infantil situado en la calle Eduardo Saavedra de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de dieciséis de noviembre de dos mil once**".

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Comenzaré mi intervención indicando una cuestión que puede parecer obvia, pero que considero necesaria y que seguro que entenderán. Y comenzaré indicando que, tal y como ha leído el Secretario de la Comisión, en el Boletín número 34, de dieciséis de noviembre de dos mil once, se indica que “la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de diez de noviembre de dos mil once, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley número 154, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la apertura de matrícula en el centro de educación infantil situado en la calle Eduardo Saavedra de Soria”, y dice además, también, que, “de conformidad con el Artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades”, y remarco, precisamente, este final.

Esta Procuradora y su Grupo conocen que es de la Consejería de Hacienda de quien depende actualmente este centro, pero conoce también que en anteriores debates los argumentos esgrimidos, allá por el año dos mil diez, en una propuesta muy similar a la que hoy traemos aquí, fue si el debate correspondía o no a esta Comisión, si teníamos que debatirlo aquí o era en otra Comisión, evitando así centrar el debate en lo que realmente interesa, entiendo, a todos los ciudadanos y ciudadanas de Soria, de esta Comunidad y, por tanto, también deberá interesar a todos los Procuradores y Procuradoras de esta Comisión.

Por tanto, y digo, tratando de centrar el debate en lo que realmente es la proposición no de ley y evitar abrir un debate de dónde o dónde debe... dónde debe o dónde no debe, perdón, debatirse esta propuesta, puesto que, tal y como recoge el Reglamento, se trae a esta Comisión, lo debatiremos en esta Comisión, sin perjuicio de que esta Procuradora está dispuesta a debatirlo en cuantas Comisiones sean necesarias.

Dicho esto, comenzaremos con el asunto que nos trae aquí, y es que en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Soria, y tras una inversión cercana a los 900.000 euros, se llevó a cabo por parte de la Junta de Castilla y León la creación de un centro de Educación Infantil en la calle Eduardo Saavedra de Soria exclusivamente para empleados de la Administración Autonómica, que abrió sus puertas en enero del dos mil once.

Allá, por julio de... de dos mil ocho, concretamente el día nueve, las obras comenzaban y contaban con un plazo de ejecución de doscientos noventa días, según anunció la Directora, entonces, General de Familia, Aurora Romera, que fue la persona que asistió a la firma del acta de replanteo. Decía, además -abro comillas-: “Soria va a ser un referente y será pionera en Castilla y León”.

Efectivamente, abrió sus puertas en dos mil once, y como decía, tras años de retraso: nueve meses con obras finalizadas y sin amueblar para poder poner en uso



y anuncios y anuncios de apertura que no llegaba nunca. Entre otros, los retrasos vienen dados por esas guerrillas internas entre, precisamente, la Consejería de Administración Autonómica y Familia por quién asumía ese centro, que, finalmente, como decimos, asumió la Consejería de Administración Autonómica.

El día veintisiete de agosto de dos mil nueve, el señor Carlos de la Casa, entonces Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, afirmaba -abro comillas-: "Aunque tendrán preferencia los empleados de la Administración Regional, las plazas que queden vacías se ofrecerán al resto de familias sorianas".

El tres de julio de dos mil diez, "el centro infantil de la Junta estará para el próximo curso" -lo decía el Consejero de la Junta, César Antón-, recordó ayer.

"La Junta de Castilla y León ha cumplido los plazos de las obras -el cómputo de plazos se ve que es diferente para el señor César Antón que para el Grupo Socialista, porque no nos cuadra-, que, además, será el primer centro para niños menores de tres años e hijos de empleados de la Junta", declaraciones con las que, en principio, se descarta la propuesta planteada por el PSOE de abrirlo al resto de familias sorianas, una reivindicación que llevamos desde el Grupo Socialista haciendo mucho tiempo.

Decía también: "Hay otros centros infantiles en Soria, en concreto tres, dependientes de la Junta de Castilla y León, que están abiertos con criterios sociales, con accesibilidad en función de las características de las familias", remarcaba entonces Antón. "No obstante -continúo y abro comillas-, nunca se puede dejar cerrada la posibilidad en función de la demanda. En todo caso, es un servicio más para la conciliación de la vida familiar y laboral; ahora lo que queda por fijar es la fecha de apertura". Era uno de esos anuncios que yo les decía, y ya nos decía que se anunciaba para el próximo curso.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que es fundamental la conciliación de la vida familiar y la laboral, al igual que entendemos que la preocupación por esa conciliación de la Junta de Castilla y León -Administración Autonómica, recordemos, de toda la ciudadanía y para toda la ciudadanía de Castilla y León- ha de ser precisamente para eso, para toda la ciudadanía, y no solamente para los trabajadores de la citada Administración.

Porque en muchas ocasiones hablamos de esa igualdad de oportunidades, y por eso nos preguntamos: ¿es igualdad de oportunidades que con fondos públicos y en una parcela cedida por una Administración Local, en este caso, el Ayuntamiento de Soria, una Administración también de todos los vecinos y vecinas de Soria, no solamente los que son trabajadores de la Administración Pública, pues, como decía, es igualdad de oportunidades que se excluya en su matrícula a aquellos niños que no son hijos de funcionarios? Pues bien, Señorías, para el Grupo Parlamentario Socialista, no; no es igualdad de oportunidades. O acaso ¿aquellas familias que no sean trabajadoras de la Administración, no sean funcionarios de la Administración no tienen ese mismo derecho a conciliar su vida familiar y laboral?

Les voy a recordar también, y se lo apuntábamos ya en julio del dos mil diez, algunos datos que me gustaría recordar hoy. Para ese curso se cursaron trescientas doce solicitudes de plazas de cero a tres años, de las cuales cincuenta y dos eran de funcionarios públicos; es decir, doscientos sesenta niños y niñas se quedarían sin plaza por el mero hecho de no ser hijo de un funcionario público. ¿Qué pensarían si en



el resto de guarderías se excluyera a los niños y niñas que son hijos de funcionarios públicos? Si ellos ya tienen esta exclusividad, ¿también les piensan ustedes excluir del resto?

Continúo, veintinueve de octubre de dos mil diez, como les decía, un periplo de retrasos. “La guardería de Saavedra puede retrasar su apertura hasta mayo de dos mil once”, titular de la prensa soriana. ¿Saben, Señorías, cuál era esta vez la causa del nuevo retraso? Pues se lo diré, y lo decía y matizaba una Procuradora de su Grupo, la señora Canto Benito Benítez de Lugo -y abro comillas-: “Para el funcionamiento del centro será necesario que, como mínimo, sean atendidos treinta niños, que supongan, al menos, completar dos aulas”. Ya en ese momento la falta de matrícula impedía la apertura del centro y se propiciaba un nuevo retraso. Por lo que, atendiendo al pliego, ni por número de... de plazas ni por aulas, con diecisiete solicitudes que existían en esa fecha, se cumplirían esas condiciones mínimas de ocupación.

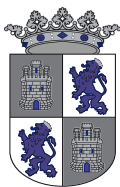
Once de enero de dos mil once, por fin la guardería para hijos de funcionarios abre sus puertas, pero las abre al 24 % de su capacidad, quince niños y niñas del mínimo exigido de esos treinta que decíamos en el pliego.

Bueno, que también si hablamos del pliego, ahí se habla de apertura todo... todo el año, de lunes a viernes, salvo festivos, y lo cierto es que el año pasado, en agosto, este centro permaneció cerrado, eso sí, giraron el recibo del mes de agosto, correspondiente a agosto, a los padres y madres, que además tuvieron que tomarse la molestia de reclamar el reembolso de 240 euros, que es lo que cuesta la plaza. Y digo, sí, 240, frente a los poco más de 210 del coste de la plaza en las tres guarderías gestionadas de la Junta de Castilla y León en Soria. Es más cara, además, esta guardería de las del resto de las que gestiona la Junta de Castilla y León en Soria.

Se desprende, por tanto, de estos datos que el pliego no se cumple ni en fechas de prestación de servicios ni en el mínimo de plazas, y se desprende la preocupación por la conciliación, sí, pero, como decíamos, ¿a qué precio? Tal vez también influya esto en que el número de matrículas sean tan bajo y también podríamos plantearnos el analizar.

Por último, y hablando del pliego, al amparo de lo establecido en la cláusula segunda del mismo, en el de prescripciones técnicas que rige el contrato de... en lo referido a matriculación, dice -y leo textualmente-: “El adjudicatario admitirá a todos aquellos niños que, siendo destinatarios del primer ciclo de Educación Infantil, sean hijos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La Consejería de Administración Autonómica podrá incluir... -perdón- podrá concluir convenios con otras Administraciones y Entidades Públicas ubicadas en Soria, para poder poner a su disposición plazas en este centro, siempre que existan vacantes”. “Y con el objetivo de optimizar las plazas vacantes, esta Administración está en conversaciones con otras Administraciones y Entidades Públicas ubicadas en Soria para poner a su disposición las plazas de este centro”. Esta última parte es lo que la... la propia Consejera respondía a preguntas de esta Procuradora recientemente.

También respuesta parlamentaria, las plazas se han ofertado a otras Administraciones -por cierto, recordar que no solamente este curso, también el pasado, en la Diputación Provincial de Soria, en el año pasado, en el tablón de anuncios estuvo durante largo tiempo el anuncio ofertando esas plazas a esos trabajadores-



pero lo cierto es que el resultado es el que se nos da en la respuesta parlamentaria, que dice:

Los datos, a fecha uno de septiembre, referidos al número de niños y niñas con plaza en la citada guardería son: unidad para niños entre cuatro y doce meses, cuatro niños/niñas; unidad para niños de entre doce y veinticuatro meses, diez niños/niñas; unidad para niños de entre veinticuatro y treinta y seis meses, quince niños y niñas. El resultado es: veintinueve niños y niñas, 47 % de ocupación -como les decía, en respuesta-.

El centro de Educación Infantil está dotado con sesenta y una plazas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señora Pérez, por favor, vaya terminando.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

(Sí, voy terminando, gracias) ... con sesenta y una plazas, en los ciclos que ya le he referido. La propia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en comparecencia en estas Cortes, manifestó la necesidad de impulsar medidas para obtener el mejor resultado posible y optimizar los recursos en esta guardería, en el centro del que hablamos. También el quince de diciembre nos decía precisamente eso, que ya estaban trabajando en tomar esas medidas.

A la vista de los datos expuestos, es evidente que no se están optimizando los recursos existentes, ni se ha obtenido el mejor resultado de los posibles ni se está dando esa igualdad de oportunidades a todos los vecinos y vecinas de Soria, por lo que formulamos la propuesta de resolución que sigue:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abrir la matrícula del centro de Educación Infantil a toda la ciudadanía, y no excluir a los niños y niñas que no son hijos e hijas de funcionarios de la Administración. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Voy a iniciar pidiendo a la señora Presidenta que, si considera que en algún momento... en algún momento antepongo el corazón a la razón, me haga una seña con la mano, porque es un tema que me tiene soliviantado desde que aparece en el Orden del Día de la Comisión. -No le estaba poniendo las pilas a la señora Presidenta, sino pidiéndole un favor, ¿no?-

Porque, claro, yo me pregunto y pregun... me pregunto públicamente aquí: ¿qué objetivo tiene esta segregación para los hijos de los funcionarios y empleados públicos en ningún sitio de Castilla y León, pero mucho más en una ciudad como la de Soria, cuál es el objetivo?



Bueno, pues, el objetivo es ni más ni menos de cumplir con un sentimiento de clasismo casposo que tenemos por desgracia en esta Comunidad, y que nos lleva a, bien, no segregarnos en principio –que no se nos note mucho– en una escuela infantil financiada con objetivos “opusdiano” y financiado con recursos privados, sino en un centro público financiado con recursos públicos.

Y cuando decía lo de corazón es que, lógicamente, uno, que es defensor de lo público permanentemente y del empleo público permanentemente, en una situación como la que estamos viviendo, con un ataque permanente a lo público, con un ataque permanente a los empleados públicos, con un ataque permanente a favor de la externalización de servicios, nos parece sumamente peligroso que 1.000.000 de euros de la Junta de Castilla y León se haya dedicado durante los últimos tiempos a segregar a la infancia de la sociedad soriana, parte de la sociedad de Castilla y León.

Dicho esto, decir que, lógicamente, para nada es ejemplo de la tan cacareada austeridad de la que habla la Junta de Castilla y León, con su Presidente, don Juan Vicente Herrera, a la cabeza –nuestro Presidente, el Presidente de Castilla y León–, para nada austeridad. Y que, además, hace un flaco favor a lo público, además de segregar. Por eso nos parece, además, sumamente grave y peligroso que se dé en unas circunstancias de infrautilización de las plazas, porque uno podría intentar taparse la nariz y cerrar los ojos si nos encontrásemos con un centro de estas características, en una ciudad con una demanda de plazas para los hijos de los empleados públicos de un 300 % sobre el número de plazas que aquí existen, pero esto no es así, y además estamos impidiendo la conciliación de la vida laboral de muchas personas que realmente necesitan de los recursos públicos para que sus hijos sean atendidos.

Por eso, finalizaría con una pregunta: ¿son todos los castellano y leoneses iguales ante la prestación de servicios para la Junta de Castilla y León? Y después de la pregunta viene, lógicamente, la confirmación de que apoyaré la propuesta de que todas las plazas estén al servicio de todos los ciudadanos de la ciudad de Soria. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señor González Suárez. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador don Ignacio Soria Aldavero.

EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

Gracias, señora Presidenta. Hombre, a veces cuando se habla de ataques a lo público, habría también que valorar a esos líderes políticos que hacen llamamientos a la gente para que ataquen precisamente eso, lo público, asalten domicilios de políticos, etcétera. Hay que tener mucho cuidado con ese tipo de ataques.

Sí a la cuestión... [*murmillos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Disculpe, quien dirige la Comisión soy yo.



EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

... a la cuestión... [murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Silencio, por favor.

EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

Su Señoría ha abierto demasiadas comillas en su larga exposición, pero ha obviado muchos datos. Y ha obviado muchos datos porque, precisamente de una proposición no de ley presentada en el año dos mil seis nace esa creación de ese tipo de centros como el que nos ocupa, de ese tipo de guarderías. Y el de Soria, la guardería de Soria es fruto... fruto de esa necesidad que, por parte de la Consejería de Familia, se hace en su momento, y es la Consejería la que ocupa... la que -perdón- acomoda ese... ese solar y pone en funcionamiento la actual guardería.

Ha entrado... es verdad que hay una especie de lío -por decirlo de alguna manera- con quién tiene la competencia, pero bueno, es de alguna manera ahora mismo Familia la encargada o, por lo menos, se presenta esta... esta proposición no de ley ante la Comisión de Familia, si bien es cierto que depende en su día de la Administración Pública, y con el cambio de Consejerías ha entrado a formar parte de la Consejería de Hacienda.

Y le decía que había dado muchos datos, y quizás ha obviado otros, porque es un claro compromiso -y eso no lo podrá negar- por parte de la Junta de Castilla y León, la cooperación que se está dando y, sobre todo, el apoyo que se está dando a este tipo de centros, una muy buena gestión.

Y ha hablado usted de la conciliación de la vida laboral y familiar, que desde la Consejería también se lleva a cabo, y en lo que también se cree, y precisamente por eso se ha coincidido con el Gobierno de la Nación en ese Plan Educa3, que tenía también como... como logotipo -por decirlo de alguna manera- esa conciliación de la vida laboral y familiar. Y de hecho, de los 57 millones de euros que aportaba... o que el Estado dedicaba al Plan Educa3, el 74 % era aportado por la Administración de Castilla y León. Entonces, por ello, creo que es... no se podrá negar por parte de ningún Grupo -creo yo- que la Junta de Castilla y León no tenga bien presente el tema de las guarderías.

Y precisamente por ello, es también importante, en ese mar que nos ha dado de datos, ha obviado que... que frente a... cuando la Junta de Castilla y León apuesta importan... apuesta y hace una firme apuesta por las guarderías, fue el Estado el que en dos mil nueve... -el Estado, el Gobierno del Partido Socialista-, en el que el año dos mil nueve eliminó las... las ayudas destinadas a las escuelas infantiles de cero a tres años.

Por lo tanto, no intenten darnos lecciones de que solo el Partido Socialista abandera el tema de los servicios sociales y el tema de las guarderías, porque la Junta de Castilla y León, tanto en Soria como en el resto de las provincias, está haciendo una magnífica labor. Y muestra de ello es que cuando la Unión Europea recomienda una cobertura del 33 % solo en Soria -y es un dato a tener muy en cuenta, porque es muy importante- la cobertura en este tipo de centros es del 65 %,



en Soria, mientras que la Unión Europea –le repito– recomienda un 33 %. Creo que es un muy buen dato del que la Junta de Castilla y León es, de alguna manera, la responsable.

Y entrando directamente en su... en su proposición no de ley, en la que pide una ampliación de la matrícula, homologando las condiciones de acceso a otros centros, le diré que no va a ser posible ni acepta... ni se la vamos a aceptar por parte de este Grupo, directamente porque está sometidos a regímenes jurídicos diferentes y, en este caso, limitados por la mencionada relación contractual.

Y le voy a leer textualmente –usted también ha leído el texto–, y le voy a leer lo que dice, dice “la cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas que rige este contrato en lo referido a la matriculación establece que el adjudicatario admitirá a todos aquellos niños que, siendo destinatarios del primer ciclo de Educación Infantil, sean hijos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La Consejería de Administración Autonómica podrá concluir convenios con otras Administraciones y entidades públicas ubicadas en Soria, para poder poner a su disposición plazas en este centro siempre que existan vacantes”.

Yo le digo –y téngame la palabra como cierta– que desde la Junta de Castilla y León se está... se está en contacto con las distintas Administraciones para poder poner plazas a disposición; y, de hecho, usted sabe como yo que en Soria, en esa guardería, ahora mismo hay niños con padres que no son solo trabajadores de la Junta de Castilla y León, sino de otras Administraciones.

Lo que no se puede hacer es hacer lo que ha hecho usted: demagogia; utilizar a los niños diciendo “es que se está quitando la posibilidad al resto del padres y madres sorianos de que...”. [Murmullós]. Se está utilizando, sí, se está utilizando por parte de Su Señoría un tema tan sensible, como es el tema de los niños, para crear ciudadanos de primera y de segunda; y crear ciudadanos de primera y de segunda es, quizás, esas palabras que dijo Óscar López cuando decía de que estas guarderías eran poco menos que lugares para aparcar a los niños. Claro, eso lo dice quien... quien, seguramente, si tiene hijos –que lo desconozco– o los tiene algún día, no los llevará a plazas de la Junta de Castilla y León, sino a plazas de aquellas Comunidad donde paga los impuestos, como Madrid.

Por lo tanto, menos demagogia... [murmullós] ... menos demagogia con este asunto, menos demagogia... menos demagogia con la ciudadanía soriana, y, sobre todo, eso, no intente enturbiar a la gente mintiendo, y... y deje de alguna manera trabajar a la Junta de Castilla y León en buscar soluciones para seguir –como le he dicho– encontrando las alternativas necesarias entre distintas Administraciones para poder terminar copando las plazas que pueda haber libres. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, señora Presidenta. Trataré de ajustarme. En primer lugar, señor Soria, tendrá que aclarar, y, si no, explicarnos, y, en su caso, pedir disculpas, qué es eso de



lo de “ataques a lo público”, refiriéndose al Partido Socialista, y “asalten domicilios”. Espero que lo aclare y, si no, por favor, pida disculpas.

Y me habla de, sí, “pequeños líos” cuando se centra en lo de la Comisión; tanto como pequeños líos no hablaría yo. Y habla de un claro compromiso y apoyo, y de muy buena gestión de la Consejería. Me imagino que en ese caso se está usted refiriendo al recorte del 81,68 % que sufrió el Presupuesto de dos mil once con respecto al dos mil diez única y exclusivamente en ayudas a conciliación. Entiendo que se está usted refiriendo a que el Presupuesto, en subvenciones dirigidas a padres y madres de Castilla y León, pasó de 16.500 euros en dos mil diez a 1.900 euros en dos mil once; o se está refiriendo al apoyo de las subvenciones dirigidas a empresas y centros de trabajo para el apoyo a la conciliación de vida personal y laboral, que pasó de 249.000 a 123.000; o se estará usted refiriendo, seguramente, a las subvenciones dirigidas a empresas y centros de trabajo para el apoyo precisamente a esa conciliación que –como decía el Grupo Mixto– tanto cacarea, en que pasó de 110.000 a 0 euros, no llegó ni a convocarse; lo mismo sucedió con esas subvenciones para la financiación de los gastos en escuelas y guarderías; o las subvenciones dirigidas a las familias numerosas con cuatro o más hijos e hijas, por cada hijo menor de dieciocho años, tampoco se convocaron; o esas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para el mantenimiento de las guarderías infantiles, también de conciliación, que no se convocaron; o esas subvenciones dirigidas a entidades de... sin ánimo de lucro y entidades locales de Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral –esa que dice que tanto apoyan y tan bien hacen–, que pasó de 2.200.000 a poco más de 1.000.000 de euros.

Como le digo, de un total de 39 millones de euros en dos mil diez, su apoyo y su buena gestión y su conciliación de la vida familiar y laboral quedó en poco más de 7.000.000 de euros. Eso entiendo que es la firme apuesta a la que usted ha hecho referencia de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Y me dice que dé su palabra como cierta. Mire, no puedo dar su palabra como cierta porque no es cierta. Usted sí se ha atrevido a decir que yo vengo aquí mintiendo; me diga en qué. Los datos están y están demostrados.

Y me habla de ciudadanos de primera y de segunda; explíqueme usted lo que es excluir o no excluir. Y me habla también de las plazas, de si según qué personaje o qué persona pública va a llevar a sus niños a las plazas de la Junta de Castilla y León o no; pues, en función de si es funcionario de la Junta de Castilla y León o de otra Administración Pública –que le he reconocido que hay niños de otras Administraciones Públicas; siempre hijos de personal de la Administración Pública y no de fuera–, pues, en función de cuál sea el puesto de trabajo o de desempleo de los progenitores, podrá llevarlos o no por esos... ese tipo de discriminación que se está haciendo.

Y le digo más. Me dice usted que le he dado un mar de datos, y voy a continuar con los datos, porque usted habla de apuesta. El treinta y uno del cinco de dos mil nueve, en *El Norte de Castilla*, se recogía: “Soria, Salamanca, Palencia, Ponferrada y Cuéllar son los primeros lugares en los que se pondrá a disposición de los funcionarios y personal al servicio de las Administraciones una escuela infantil. Los principales usuarios de estos centros serán los hijos de los empleados públicos, con preferencia para los que cobran su nómina de la Junta, que es la que paga las guarderías”.



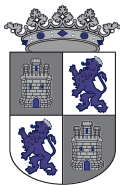
Preguntamos cuáles. Me diga, de todas las que he dicho –aparte de la de Soria, que ya se la cito yo–, cuántas más son esas que paga la Junta de Castilla y León, y también si pone los terrenos a disposición.

Y continuaba diciendo: “Las plazas vacantes que no ocupen los niños de los funcionarios y resto de trabajadores de las Administraciones –como es el caso actual de la de Soria; están ocupando esas veintinueve plazas los hijos de los funcionarios y las hijas de los funcionarios y del resto de las Administraciones– se ofertarán al común de los ciudadanos”. Hemos de pensar que también todas estas cosas nos las inventamos nosotros y que nadie las ha dicho.

Y le hablo del compromiso con la conciliación y con la igualdad, se lo he demostrado: Presupuestos, reducción del 81,68; no sabemos la sorpresa que nos tendrán para los que tienen por ahí camuflados y no van a sacar por intereses únicamente partidistas. Y le hablaba de compromiso, pero también de sentido común –lo decía también el... el Grupo Mixto–: veintinueve niños y niñas en un centro con capacidad para sesenta y uno. ¿Sabe a lo que me recuerda a mí esto? A un dicho que dicen en mi pueblo, y lo que dicen es: “Yo tuerto, pero mi vecino ciego”. ¿Por qué evitar completar esas plazas cuando la demanda del personal de la Administración ya está cubierta?, ¿por qué excluir y discriminar a todos esos niños y niñas, impidiéndoles la matrícula, cuando –como le digo– toda la demanda...? Y está demostrado, porque ustedes han hablado con las distintas Administraciones y ahora mismo hay niños y niñas de varias Administraciones. La demanda está cubierta, pero, aun así, preferimos tener el centro a un 47 % de la capacidad.

Mire, usted, como yo, es Procurador, y entiendo que usted, como yo, –por Soria, además– tiene sentido común, o hasta la fecha lo pensaba; espero que a partir de ahora no tenga que cambiar la idea, porque, a la vista de todas sus afirmaciones fuera de lo que es el tema, y sin preocuparle, pues estoy empezando a dudar. Y digo que es Procurador por Soria, como yo, con un matiz: usted sustenta al equipo de Gobierno, y voy a tener que pensar que es usted como la cuchara, que ni pincha ni corta. Viene aquí, nos suelta una serie de ataques, da igual a quién, estén o no estén, la cuestión es atacar al Partido Socialista contra lo que sea, se queda tan ancho, y mañana volverá a Soria y dirá: no hemos podido sacarlo adelante porque es que está así legislado. Pues precisamente las Cortes son legislativas y la Junta de Castilla y León es... es ejecutiva; a lo mejor tiene que ver con que las intervenciones no se preparen precisamente por el Procurador, y quien las prepara sabe perfectamente que él no puede cambiar la legislación. Sí que podemos hacerlo desde aquí.

Por eso le decía. Y hablamos de compromiso y de ese apoyo firme que tienen desde la Junta de Castilla y León precisamente –y se lo digo a usted– con Soria. Su compañera allá por el dos mil diez nos decía: sabe usted... le decía a mi compañero Muñoz Expósito la señora Benítez de Lugo: “Sabe usted que se está terminando ya una guardería en el polígono industrial, y cuya gestión se va a llevar a cabo por la Cámara de Comercio... de Comercio, perdón; está próxima también su apertura, y eso ha sido hecho también por la Junta de Castilla y León”. Pues precisamente... –y voy a ir terminando– precisamente –como usted no tiene turno para explicárselo a Sus Señorías, se lo diré yo–, esto se decía en dos mil diez: próxima apertura. Hoy, seis de marzo de dos mil doce, esta guardería sigue sin abrirse. Ese es el compromiso de la Junta de Castilla y León con la conciliación de la vida familiar y laboral, y ese es el



compromiso de la Junta de Castilla y León con la conciliación, precisamente, de los sorianos y de las sorianas.

Y le decía –porque además su compañera lo decía también en la anterior intervención–: hay muchos niños y niñas que, desde que ustedes se comprometieron, volvieron a cumplir, retrasaron y abrieron, en ese intervalo de tiempo, muchos padres y madres de niños y niñas se vieron privados de esa conciliación por sus retrasos. Ahora, en la actualidad, muchos niñas y niños no van a poder acceder a esa matrícula, y, por tanto, están ustedes, con esta actitud, privando también a esos progenitores de la conciliación de la vida familiar y laboral.

Y decía, en alusión a lo que hablaba su compañera de esa agilidad que muchas veces nos piden los ciudadanos y que no podemos darle, ¿no podemos o no queremos darle? Porque cuando tenemos la posibilidad de dar esa agilidad, tampoco lo hacemos.

Están ustedes a tiempo de reconsiderar su postura, de hacer algo por nuestra provincia –la suya, la mía–, provincia de esta Comunidad; también, por tanto, por toda la Comunidad. Esperamos que, al igual que el Grupo Mixto –al que aprovecho para agradecerle el apoyo–, apoyen esta moción... esta proposición no de ley, perdón; la apoyen y nos den su apoyo, porque están a tiempo –como decía–, facilitando así la conciliación a toda la ciudadanía. Y, además, de paso, haremos que, –lo que dice–, optimizando los recursos de la Junta de Castilla y León, como bien decía la Consejera, “Hay que optimizar los recursos”, pues, mire, vamos a hacer que, cuando usted me dice “fíese de mi palabra y tómela como cierta” –la Consejera dijo que había que optimizar los recursos–, con la aprobación de esta proposición no de ley haremos también que se cumpla lo expresado por la Consejera, esa necesidad de impulsar las medidas y obtener el mejor resultado y optimizar esos recursos, precisamente en una situación como la que estamos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000154

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000180

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 180, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte a los Ayuntamientos a tomar las medidas necesarias para mejorar la teleasistencia y a mejorar su conocimiento para mayores de ochenta**



años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de dieciséis de diciembre de dos mil once”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. He tenido a bien proporcionarles a todos ustedes algunos datos en forma de gráficos y de tablas para una mejor comprensión de la propuesta que el Grupo Socialista trae a esta Comisión. Desgraciadamente, la señora Presidenta estima oportuno que los modernos y cuantiosos medios audiovisuales no sean hoy más que un adorno en esta sala. Bien, esperemos que entre todos seamos capaces de ir utilizando los medios audiovisuales, que para eso los hemos costeadado todos los castellanos y leoneses.

Bien, en esta proposición, Señorías, voy a ser, como en casi todas... darles estrictamente datos; no dedicarme a hacer florituras, ni infundios, ni agresiones a nadie. Miren, los datos concretos: Castilla y León tiene quinientas setenta mil trescientas treinta y dos personas mayores de sesenta y cinco años. De ellas, ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres tienen más de ochenta años de edad. Somos la Comunidad de todo el Estado más envejecida, y casi veintitrés personas de cada cien son mayores de sesenta y cinco años.

Les he entregado unas gráficas en donde claramente vemos, según los datos de la Consejería, cómo está la prestación de teleasistencia, que solo hay una diferencia entre la... entre el número de personas que tienen esta prestación en Castilla y León, comparada con la que la tiene la Comunidad Autónoma que más número tiene, pues hay un 700 %, a favor de, en este caso, Andalucía. Estamos muy por debajo de la media nacional, tanto en... en la población global como en la población mayor de sesenta y cuatro años de edad.

Bien. La segundo... gráfico que les he dado, pues también refleja claramente cómo están cada una de las provincias respecto a la media española. Vemos que todas las provincias, sin excepción, están muy por debajo de la media de... la media de todo el Estado, de todas las Comunidades Autónomas.

Mire, la Ley de Servicios Sociales, que se aprobó recientemente, cifra, como no podía ser menos, que la teleasistencia es una prestación esencial, y que además va a ser también esencial... es también esencial -esto es, sujeta a derecho subjetivo- el mero hecho de demandarlo y tener más de ochenta años. Fíjense que ahora mismo en Castilla y León, como les he puesto ahí, tan solamente tenemos tres mil ochocientos cuarenta prestaciones, a fecha de uno de... de octubre del año pasado. Si fuéramos tan eficaces como la Comunidad Autónoma que es más eficaz en esta prestación, resulta que tendríamos, si echan las cuentas, catorce mil setecientas cincuenta personas atendidas por teleasistencia, en vez de las tres mil ochocientos cuarenta que tenemos. Esto es, es una diferencia sustancial, que nos aleja, por supuesto, tanto de la media como del valor máximo, en este caso, de Castilla y León.

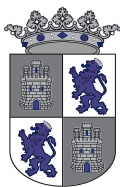


Bien. Además de eso, les quería dar otros datos, sobre financiación. Mire, según los acuerdos marco... los tengo aquí, las fotocopias, me los... me... los he conseguido, luego ya le diré cómo, porque es... es difícilísimo conseguirlo. O sea, llevo dos años y es renuente la... la Consejería a contestar por todas. Pero no se preocupe, porque los voy a conseguir todos, todos, desde el dos mil cinco a aquí. Me está costando muchísimo, pero muchísimo, llevo un año; pero ya casi... los tengo casi todos. Bien, pues con los acuerdos marco, que están aquí, ¿no?, resulta que vemos la razón, en este caso, el por qué se oculta. Y entonces resulta que es que, fíjese, que la media de Castilla y León de lo que pone la Administración a las entidades locales, la media, en el dos mil once, es 0,41 euro por persona, en toda Castilla y León. Pero nos vamos a la Diputación de Burgos, a todos los pueblos que dependen de la Diputación, y es cero euros. Nos vamos a Laguna de Duero: cero euros. Nos vamos a... a Medina del Campo: cero euros. Y nos vamos... y bueno, ¿y cuál es la entidad local que más? Por ejemplo, pues es la Diputación de Palencia, que tocan a 1,15 euros por habitante. Esto es, hay unas diferencias, quitando los... las tres entidades de cero, con la que le sigue, tan solamente de un 300 %; tampoco es para tanto, es una cuestión equilibrada.

Mire, los acuerdos marco, financieramente, ni son acuerdos ni son marco. Y se lo estoy diciendo dándole las cifras que están aquí. Si alguien lo duda, tengo el de Burgos, el de Medina y el de Laguna. Pero tengo todos los demás del dos mil once. Pero si quieren, en mi despacho, tengo ya también los del dos mil nueve y dos mil diez, y conseguiré los del dos mil cinco, seis, siete y ocho. Y les voy a hacer una estadística más prolongada. Esto es, financieramente, la Consejería -y se lo he dicho, y se lo he demostrado miles de veces- es un caos impresionante, es de una arbitrariedad total y absoluta, y, si no, demuéstrenme que estos datos que aparecen aquí en los acuerdos firmados por el Consejero, entonces César Antón, son falsos, porque los tengo todos. No es que me falte alguno, los tengo todos. Y todos indican la arbitrariedad y el caos más absoluto financieramente.

Miren, tienen una oportunidad... -y voy a terminar, porque solo he querido dar datos- tienen una oportunidad de consenso. Me temo, porque no veo, a no ser de que la que... o el... la Señoría que fije la postura por parte del Grupo Popular tenga otras instrucciones, no veo que hayan puesto ninguna enmienda al respecto. Y es una pena, porque tienen una oportunidad más de consenso. Fíjense que conscientemente la propuesta que hacemos no va ni orientada con un fin temporal... o sea, con un límite temporal. Tan solamente decimos "adóptense las medidas necesarias para mejorar"; pues ni tan siquiera vamos a ser capaces de consensuar esto. ¿Pero es que la Consejera no va a ser capaz de consensuar una mínima, o un común sentimiento de mejora, sin especificar el cómo, en cuándo y el cuánto? Me parece, de verdad, que, si no somos capaces de llegar a consensos tan mínimos como los que proponemos, es que claramente sabemos -y así nos consta, por lo menos desde hace años- que no hay una voluntad de consenso y de trabajo común.

Por favor, Señorías, termino diciéndole que si quieren, pueden o no pueden -eso ya es voluntad suya-, les aconsejo de que huelga todo ello, es que se pongan a hablar de que son... de que la Consejería es el número uno de todo... de todas las Comunidades Autónomas, de todo el mundo, de todo el universo, que tal... Bueno, bien. Yo lo único que quiero es hablar hoy... hoy queremos hablar de teleasistencia. Y les he dado datos de teleasistencia. Si están equivocados, díganmelo, o dígaselo



también al Consejero, ¿no? Es lo único que queremos. Y queremos que esos datos, que son los que provocan la situación actual en teleasistencia, tuviéramos la intención o el sentimiento de mejora. Muchas gracias. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señor Rodero. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, en un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Procurador don Emilio Redondo Callado.

EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, después de todos estos datos y número que nos ha dado, pues... pues no lo sé si será o no será. Pero, bueno, la teleasistencia es una prestación que tiene como fin posibilitar la atención a personas que, por su edad, discapacidad, aislamiento social o alto nivel de dependencia de terceros, la necesiten. Es una prestación esencial, cuando las condiciones de su reconocimiento y... y disfrute, así como su contenido, se ajusten a los términos establecidos en la Ley 39/2006, del catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esta prestación tendrá, asimismo, la condición de esencial para los mayores de ochenta años -como usted bien ha dicho-.

En ambos casos es necesario que las personas que solicitan esta prestación reúnan los requisitos necesarios para poder recibirla, no teniendo ningún impedimento en sus condiciones de salud que hagan ineficaz dicha prestación.

En este momento, la prestación referida es la única compatible con cualquiera de las posibles prestaciones, y la demanda en esta Comunidad Autónoma está suficientemente cubierta, ya que todas las solicitudes son atendidas.

La mayor parte de los usuarios de este servicio mencionado no aparecen en la estadística de Dependencia del Ministerio, ya que no alcanzan el grado de nivel de dependencia para tener derecho a dicha prestación. Pero, sin embargo, se les viene prestando a todos en esta Comunidad por otras causas como, por ejemplo, el hecho de vivir solos y ser personas mayores, o tener una enfermedad que produce dependencia, pero en un control de seguridad en personas que viven o pasan mucho tiempo solos.

Por otra parte, hay que recordar que la... la pieza esencial es, en el desarrollo del proceso de... de la unificación del sistema, son los centros de acción social, las Ceas, dependientes de las Entidades Locales y, sobre todo, también de las Diputaciones, como estructuras organizativas de primer nivel, que han venido siendo progresivamente configurados como verdadera puerta de acceso a aquellos.

Todos los ciudadanos de la Comunidad disponemos, según nuestro lugar de residencia, de un centro de acción social próximo, donde nos podemos dirigir para solicitar información, asesoramiento o ayuda para acceder a los recursos sociales a los que tenemos derecho.

Los centros de acción social atienden en cualquier punto de la Región, bien sea urbano o zona rural, y de forma gratuita todas las demandas y problemáticas presentadas por personas, familias, grupos u organizaciones, y tienen encomendada,



entre otras, la función de prestar información, orientación o asesoramiento a todos los ciudadanos y grupos, sin distinción sobre los derechos y recursos sociales que así lo puedan acceder.

A través de... de este servicio de asesoramiento, los centros de acción social desarrollan asimismo actividades de difusión, divulgación y... y sobre todo las prestaciones del sistema de servicios sociales, y los proyectos del propio centro, como de otros recursos para el bienestar social que reclaman su colaboración.

Por ejemplo, en mi comarca, que es la comarca de Sahagún, son dieciséis municipios los que pertenecen a esta comarca, de los cuales el centro de acción social, las Ceas, atienden a todos estos municipios, de los cuales... -mi Ayuntamiento, que somos los que más corremos con los gastos de esta... de esta Ceas, aparte de la Diputación, que es la que más soporta- han tramitado sesenta y una solicitudes, de las cuales veintitrés son del propio municipio de Sahagún y las demás de todos los pueblos de alrededor -que, ya le digo, son dieciséis municipios, de los cuales muchos se componen también de muchas pedanías; total, que pueblos son pues muchos... muchísimos más-. Y en ningún momento -que los Alcaldes somos los que más estamos todo el día a pie de calle y a los que más quejas nos... nos dicen los vecinos-, yo, de momento, pues no hemos tenido ninguna queja. Han sido atendidos todos en este centro. Igual que en este, en todos los de la Comunidad Autónoma. Por desgracia, en mi zona no tenemos veinte mil habitantes; ojalá tuviéramos veinte mil y más, pero bueno, nos tenemos que quedar con lo... con lo que así tenemos, y, por desgracia, la población, pues, cada año es mayor. Pero yo creo que están atendidos suficientemente bien, tanto en esta comarca como en todas las demás de todas las provincias de esta Comunidad.

También, por su parte, las Gerencias Territoriales de los Servicios Sociales disponen de una unidad de información y orientación para la atención del ciudadano, para cualquier demanda que se efectúe, bien sea de forma directa (con presencia física), o bien sea mediante el teléfono u otros medios (por correo ordinario, correo electrónico o similares), y ofrecer información a los ciudadanos, grupos e instituciones acerca de los recursos sociales que son competencia de la Gerencia de Servicios Sociales, y sobre aquellos otros que su situación precise.

Estas unidades ofrecen orientación como proceso de ayuda, en las que, tras conocer y valorar la demanda del ciudadano, los profesionales que allí ejercen su función les ayudan a comprender su... su situación y todas sus oportunidades, y les derivan hacia el recurso más adecuado.

La Ley 16/2010, del veinte de septiembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Artículo 35, establece el sistema unificado de información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales, que integrará todos los datos relativos a los sectores público y privado del sistema, y garantiza su actualización permanente y su disponibilidad.

Los servicios de información, atención y orientación al ciudadano en esta materia se organizarán como red integrada y se emplearán dispositivos, soportes, formatos y medios plurales y diversos para su mejor gestión.

Hay que recordar que en el mes de febrero se ha unificado en un solo documento la solicitud de acceso a todos los servicios sociales -en los que se incluye también la teleasistencia-. Esta nueva solicitud constituye el único cauce para acceder



a servicios y prestaciones económicas, como es el servicio de teleasistencia, por lo que también aportará conocimiento a los usuarios de los servicios sociales.

Como dato reseñable, conviene recordar que en el año dos mil diez los usuarios del servicio de teleasistencia fueron... -según usted, pone tres mil ochocientos cuarenta en octubre- son... fueron veintiséis mil seiscientos sesenta y tres, un 32 % más que en el dos mil ocho, que fueron veinte mil doscientos dieciocho.

Por todo ello, este Grupo va a rechazar esta resolución al considerar que es una prestación suficientemente conocida, utilizada por los ciudadanos. También entendemos que todo es mejorable, pero en este momento creemos que su cobertura corresponde con la demanda existente en los ciudadanos de Castilla y León. Por lo tanto, yo creo que la diferencia que usted nos da y la que le doy yo a usted, pues, la diferencia es... es sumamente importante. Y ya le digo -y le entiendo- que todo es mejorable, todo se puede mejorar día a día, y, entre todos, intentemos mejorarlo. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente el Procurador don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, Señoría, bien, no hay consenso. Vale. Está todo cubierto, todas las necesidades de Castilla y León están cubiertas. La gráfica esta... -que es suya, vamos, solo le he puesto yo los colorines; los datos son suyos, ¿no? Los datos son suyos. Es que... el anterior Consejero siempre me decía: "Usted me saca colorines". Digo: "No, hombre, bueno, pero los datos son suyos". O sea, en colorines es que se ven las vergüenzas, ¿no?- Bueno, pues se ve aquí claramente que la teleasistencia... somos los últimos. Bueno, usted quiere concluir: "Somos los últimos, pero es suficiente y todo el mundo está atendido". Luego el resto de las diecisiete Comunidades Autónomas son las que están equivocadas, porque tienen mucho más que nosotros y esas lo hacen muy mal. Porque lo bueno, y tener todo cubierto aun a pesar de ser la Comunidad más envejecida, es esta gráfica. O sea, esto es lo bueno, según ustedes. Bien. Estupendo.

Y con eso ¿puede haber consenso? Imposible. Normal. O sea, si tenemos que comulgar con ruedas de molina... de molino, diciendo que a lo que aspiramos es a mantener en teleasistencia esta gráfica, es imposible. Porque yo, donde quiero, es estar aquí, arriba del todo; o sea, setecientas veces más, como es la Comunidad Autónoma que más. En teleasistencia por dependencia, en teleasistencia por dependencia.

A lo mismo que en teleasistencia, en términos globales, yo no quiero que haya estas discriminaciones tan brutales que tienen ustedes. El cómo Laguna, Medina y Burgos reciben 0 euros, la Diputación de Burgos. Pero ¿por qué reciben 0 euros? Pero ¿es que tienen menos derechos esos habitantes que el resto?, ¿o es que tienen menos derecho, por ejemplo, bueno, Burgos, que tiene 0,02 Ayuntamientos respecto a Soria, que tiene 0,9? O sea, esas diferencias, pero ¿por qué esas diferencias que se duplican, triplican, cuadruplican, quintuplican, de una entidad a otra? Yo es a donde quiero ir.



Bueno, si la conclusión es que todo está bien, que asumimos estas diferencias como algo positivo, pues bien. Pulpo, animal de compañía. Estupendo. O barco.

Mire, les... le doy ahí otra... otra estadística -la tienen-: en términos generales, los acuerdos marcos, las diferencias de financiación entre todas y cada una de las entidades locales, entre todas, divididas por Ayuntamientos y divididas por Diputaciones, las diferencias del más al menos va el 72 %, el 50 %, el 82 %, el 33 %. Es que eso es una salvajada. Es que eso el Legislativo tenía que llamar la atención al Ejecutivo para decirle: oiga, que es que eso no queremos. Pero es que ustedes, bueno, pues le hacen el caldo gordo y dicen: no, no, no, sigan así. Entonces, ¡hombre!, el Legislativo debíamos de ser un poco de acicate, de ir a la Consejería y decirle: señora Consejera, que tiene que poner un poco de orden en todo este marabunta de cifras; que se lo llevan diciendo los compañeros de la Oposición miles de veces, que esto no puede seguir así, que es que hay que ponerle... Que nosotros aguantamos el tipo como lo aguantan ustedes, pero, ¡hombre!, alguna vez, porque les tapen las vergüenzas, ¿no?, y le haga un favor, ¿no?, pues no estaría nada de mal.

Mire, usted me habla también de la cuestión del sistema de información. Le voy a decir así, más o menos, qué es lo que ha pasado con todos estos papeles con los cuales yo hago todas esas miles de gráficas y tal: pues fíjese que todos esos papeles, yo todos los... los números que empleo son de la Consejería; pero es verdad que... que, bueno, que me he convertido en un ratón de biblioteca o un ratón de... de los entresijos de la información, porque es que penetrar, penetrar, en... en la Consejería, penetrar en la Consejería es de las cosas más difíciles que hay en la información, es tremendamente difícil; es una página absolutamente informe.

Fíjense que es curioso, desde que han llegado al poder en el nivel central -y es la única disquisición, con una al final, que haga, que a lo mejor...-, fíjese que desde ese momento han paralizado todo... toda la información estadística sobre dependencia. Es la primera vez que ocurre en estos seis años, es la primera vez; y ha sido en el mes de enero poner: *stop*, ni un dato más. Entonces, se ha paralizado todo. Ya la Consejería en su web no saca, nos falta febrero, nos falta marzo; el Ministerio, nos falta febrero, nos falta marzo. Es la primera vez, y se ha paralizado toda la información. Pero a ustedes les dicen: tienen que ir allí a la Comisión a decir que tenemos el mejor sistema informático del mundo mundial, y que, además, toda la gente está superinformada, y que toda la gente no tiene ninguna necesidad además de la que los damos.

Pero es que la verdad es que llevamos dos meses sin ni un dato, que obligatoriamente antes, y de forma puntual, puntualísima, tanto el Ministerio como la Consejería el día uno de cada mes se colgaba en la web correspondiente, y coincidían los... los datos; y con esos datos, pues nos permitía dar información a la gente. Ahora resulta que ya tampoco podemos informar; pero eso sí, somos los más transparentes. Yo creo que es que nos hemos habituado a hacer afirmaciones total y absolutamente vacías de contenido, decimos que es que somos los más transparentes aunque no tengamos ninguna información.

Mire, para ir terminando, Señoría, me ha costado muchísimo, porque es que fíjese que antes, antes, estos documentos se publicaban en el BOE... en el BOCYL, ¿no?, antes. En el dos mil seis -ya sé cuándo, si ustedes recuerdan dos mil seis, quién era Consejero o Consejera, etcétera, tal... en dos mil siete- dijeron: ya no



se publica. Entonces, no se publican estos convenios. ¿Qué es lo que pasa? Que hay que ir al Registro de Convenios, porque hay una resolución que te dice: si quieres ver convenios, vete al registro. En el Registro te dicen que todos los meses; tienes que ir a todos los meses en el BOCYL y ver qué convenios se han firmado de servicios sociales con entidades locales, cogerlo; después, meterte en... en el Servicio de Registro Autonómico de Convenios, en el Registro de Convenios, y en el Registro de Convenios te viene todo el listado; y luego, una vez que tengas todo el listado de los convenios que quieres, tienes que meterte en una dirección y teclear uno por uno, pedir ese convenio en concreto, lo tienes que solicitar personalmente, con claves personales, con tal... O sea, una maravilla, una facilidad pasmosa para conseguir la información básica de los servicios sociales.

Entonces, claro, ¿qué es lo que ocurre? Que es que más del 30 % de la... del déficit de las entidades locales corresponde a los servicios sociales. Esto es... son competencias impropias, que tenía que desarrollar la Junta, pero que las trasfiere el déficit a las... a las entidades locales. Entonces, todo eso lo tengo que "opacificar" obligatoriamente. ¿Cómo lo "opacifico"? Como lo están haciendo. Y encima ahora tienen la ayuda del Gobierno Central, que el Gobierno Central dice: se acabó el choro de información. Y dice: ¡uy, qué bien me vienes! Pues, ¡hale!, ya no hay chorro de información, ni a nivel nacional ni a nivel... ni a nivel autonómico.

Mire, Señoría, en tres meses, solo en tres meses, el señor Rajoy, el Gobierno, nos ha metido a todos un miedo en el cuerpo -vamos, en los huesos-, bueno, del... pero desde el día veinte empezó a meternos un miedo, porque el discurso varió totalmente: en donde dijo digo, digo Diego, ¿no? Antes no se iba a tocar nada y ahora ya se toca todo, desde el primer... desde el momento de la votación. Y dice: mire, y antes sanidad, hace tres meses, sanidad, la educación, los servicios sociales eran derechos incuestionados, nadie los cuestionaba, ni el Partido Popular ni el PSOE, todo el mundo decía que jamás se iban a recortar, que tal... y si alguien ponía alguno en tela de juicio, bueno, el Partido Popular, bueno. Pues mire, en tres meses el Partido Popular, con la inestimable ayuda de la Junta de Castilla y León, los sitúa como áreas de difícil supervivencia por ser unos territorios propicios al derroche presupuestario y sujetas a toda poda inmisericorde.

Miren, Señorías, yo creo que debemos de ser austeros; ahí les acompañamos, tenemos que ser austeros, pero justos, pero justos, porque la austeridad sin justicia la costean siempre los más débiles, y en este caso son los dependientes quienes costean esa austeridad injusta. Y a eso siempre nos negaremos. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señor Rodero. Finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000180

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].